



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, diciembre 14 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-** realizada el día **13 de diciembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-167-16 D.,E. C-1735-15 VILCHEZ ROXANA MERCEDES** – Solicita eximición de impuestos municipal por discapacidad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la Sra. ROXANA -
----- MERCEDES VILCHEZ, en concepto de deuda por la Tasa de Servicios Sanitarios y Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble destinado a vivienda única sito en calle Colombia 729 de la ciudad de Pergamino, hasta el 31 de diciembre de 2016, Objeto N° 16.276, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I – Sección H – Manzana 098 E – Parcela 06 a – Partida 28.236.-

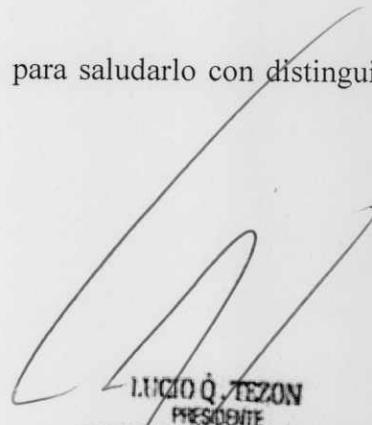
ARTICULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8487/16.-


MARÍA FERNANDA ALEGRIÁ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO